1076

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio X Compra

Fecha de elaboración 21 DE MARZO DEL 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
CESIP	MANUEL ROJAS MUNGUIA DIRECTOR DEL CESIP	ANGELICA PEDROZA GUTIERREZ SECRETARIA DE DIRECCIÓN

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1	Servicio	Vuelo redondo Guadalajara- Ciudad de México Ciudad de México - Guadalajara	Itinerario Guadalajara-Cd. De México **Saliendo :** El día jueves 28 de marzo a las 8:00 a.m. Hrs. Cd. de México - Guadalajara **Regresando**: El día jueves 28 de marzo a las21 :00 Hrs.	3711	157,299

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: 28 de marzo del 2019

E.a = $6,000 =

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita lo compra antes descrita para el Dir. Manuel Rojas Munguía para asistir ala **" Sesión Ordinaria para la presentación de la Convocatoria y Bases del Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de Información y Sesión Informativa sobre el Plan DAI,** En las instalaciones del INAI en la Ciudad de México.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ROJAS MUNGUIA DIRECTOR DEL CESIP	**GRICELDA PÉREZ NUÑO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	**ADÁN RODRIGO SOLANO COTA** COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	**MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA** COORDINADOR DE FINANZAS

itei Administración Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 21.03.19
Hora: 10:00pm
Firma: Alex

Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Solicitud de Vuelo

1 mensaje

O.S. 076/19

Angélica Pedroza Gutiérrez <angelica.pedroza@itei.org.mx> 21 de marzo de 2019, 18:10
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez solicito de la manera más atenta gestione Los boletos de Avión para el Lic. Manuel Rojas Munguía, Director del CESIP En viaje redondo de Guadalajara a Ciudad de México y de Ciudad de México a Guadalajara El día jueves 28 de marzo del presente año, con un horario de salida de 8:00 am, para su reservación de ida y con un horario de regreso del mismo día a partir de las 21:00 hrs.

Con la Finalidad de asistir al evento que se llevara por medio del INAI mediante la cual se invita a los órganos garantes del acceso a la información y la protección de datos personales del país a participar en la implementación del **PLAN NACIONAL DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (PLanDAI)** y **La PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL DIPLOMADO EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN** que se llevara a cabo en las Instalaciones del INAI con un horario de inicio a las 15:00 hrs y un término de 18:00 hrs. que se llevara a cabo en las Instalaciones del INAI con un horario de inicio a las 15:00 hrs y un término de 18:00 hrs.

Sin más por el momento y esperando su confirmación quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración con la presente.

Angélica Pedroza Gutiérrez
Secretaria de la Dirección de Investigación y Evaluación

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1750

angelica.pedroza@itei.org.mx

"El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información".
"Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo".

Memorándum No. CESIP/018/2019
Guadalajara, Jalisco, a 21 de marzo del 2019

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por este medio le envio un cordial saludo, ocasión que hago propicia para informarle que **he sido comisionado** por la Comisionada Presidenta, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, conforme lo indica el Memorándum PRE/048/2019 Presidencia. Para acudir el próximo día **jueves 28** de marzo del presente año, a la Ciudad de México, en donde se llevaran a cabo la **Sesión Ordinaria para la presentación de la Convocatoria y Bases del Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de Información y Sesión Informativa sobre el Plan DAI,** En las instalaciones del INAI, ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Delegación Coyoacán, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530 Ciudad de México.

Por lo que solicito de la manera más atenta que la Dirección a su cargo gestionen y entreguen los recursos siguientes, de conformidad.

1. **Alimentos**: Desayuno, Comida y Cena del jueves 28 de marzo del año en curso.

2. **Trasporte Interno**. Para sus traslados en la Ciudad de México (de Ida del Aeropuerto de México a las Instalaciones del INAI- de regreso de las Instalaciones del INAI al Aeropuerto de México) así mismo solicito Taxi del domicilio del servidor público al Aeropuerto de Guadalajara y viceversa.

3. **Boleto de avión en viaje redondo**: saliendo de Guadalajara el jueves 28 de marzo, antes de las 08:00 a.m. y regresando de la Ciudad de México después de las 21:00 hrs.

Esto con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la comprobación de los recursos entregados, por lo que le solicito respetuosamente que se realicen las trasferencias electrónicas a que haya lugar, a la cuenta bancaria del servidor público Manuel Rojas Munguía.

Sin otro particular, quedo atento a sus comentarios y consideraciones.

Dirección de Administración
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 26 03 19
Hora: 10:00 am

25-03-19
14:40

Memorándum No. CESIP/018/2019
Guadalajara, Jalisco, a 25 de marzo del 2019

ATENTAMENTE

"2019 Año de la igualdad de género en Jalisco"

MANUEL ROJAS MUNGUIA
DIRECTOR DE CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Recursos Materiales
C.c.p Manuel Alejandro Calderón Gaeta, Coordinador de Finanzas
C.c.p Hilda Nayeli López, Coordinador de Recursos Humanos
C.c.p Archivo

CESIP
Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

OFICIO DE COMISIÓN

Memorándum No. PRE/048/ 2019
Guadalajara, Jalisco a 22 de marzo de 2019

MANUEL ROJAS MUNGUIA
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y le informo que lo he **COMISIONADO** para que asista a Ciudad de México a las instalaciones del INAI a "Sesión Ordinaria para la presentación de la Convocatoria y Bases del Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de Información" y "Sesión informativa sobre el Plan DAI", el día 28 de marzo del presente.

En virtud de lo anterior, le solicito dar seguimiento a las gestiones necesarias para que le sean asignados los viáticos correspondientes, así como el medio de transporte a utilizar solicitados.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda relacionada con el presente.

Cordialmente,

"2019, Año de la Igualdad de género en Jalisco"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

Presidencia

CESIP
Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

Fecha: 22-03-19
Hora: 16:01
Jaquelin

C.c.p Gricelda Pérez Nuño, Directora Administrativa
Para Conocimiento
mrpr

Guadalajara → Ciudad de México | 28 mar.— 28 mar. | Ida y vuelta | 1 adulto | Cambiar

¿Necesitas ayuda? | Iniciar sesión

Filtrar | Ordenar | Compara tarifas

		Básica	Clásica	Flexible	AM Plus	Premier
06:35 GDL → 08:00 MEX Sin escalas, 1h 25m	Detalles	$892 MXN	$1,344 MXN	$3,519 MXN	$1,843 MXN ¡Quedan 6 asientos!	$3,693 MXN
07:00 GDL → 08:30 MEX Sin escalas, 1h 30m	Detalles	$892 MXN	$1,344 MXN	$3,519 MXN	$1,843 MXN	No disponible
09:05 GDL → 10:30 MEX Sin escalas, 1h 25m	Detalles	$2,185 MXN	$2,591 MXN	$3,519 MXN	$3,090 MXN	$3,693 MXN

Deja tu opinión

ES 12:53 p.m. 22/03/2019

Recibidos - proveedores$itel.c... | Aeromexico | Elige tu vuelo - Interjet | Volaris - Promociones y vuelos

https://www.interjet.com/ScheduleSelect.aspx

Aplicaciones | ITEL | ITEL Administrador | Facturación - Aero... | Aeromexico | Interjet | Volaris | TAR | Sitio Oficial de Viva... | LATAM Airlines en ... | Copa México | Vuel...

interjet

28-MAR-19 GDL > MEX

28-MAR-19 MEX > GDL

Pasajeros 1 1 Adulto

Detalle de compra $0.00 MXN

Vuelo 2205	6:00 hrs Guadalajara	7:25 hrs Ciudad de México	$799 PROMO 1 asiento	$1,930 PROMO 1 asiento	$4,120	
Vuelo 2205	7:50 hrs Guadalajara	9:15 hrs Ciudad de México	$959 PROMO 1 asiento	$1,992 PROMO 1 asiento	$4,120	
Vuelo 2205	8:50 hrs Guadalajara	10:10 hrs Ciudad de México	$959 PROMO 1 asiento	$1,992 PROMO 1 asiento	$4,120	
Vuelo 2205	12:35 hrs Guadalajara	13:50 hrs Ciudad de México	$1,120	$2,059	$4,120	

Chat

Agente

ES 12:55 p.m. 22/03/2019

Recibidos - proveedores@itei.com | Aeroméxico | Interjet - Vuelos nacionales e inter... | Volaris - Promociones y vuelos

https://www.volaris.com/Flight/Select

Aplicaciones | ITEI | ITEI | Administrador | Facturación - Aero... | Aeroméxico | Interjet | Volaris | TAR | Sitio Oficial de Viva... | LATAM Airlines en ... | Copa México | Vuel...

volaris

ESP/$MXN | Mi Cuenta

Vuelos | Ofertas | Adentro | Autos | Pago

Editar búsqueda

GDL — MEX 06:00 AM 07:32 AM Y4 731 Operado por Volaris México	Detalles Directo	$819 MXN	$1,168 MXN	$1,178 MXN
GDL — MEX 07:00 AM 08:32 AM Y4 737 Operado por Volaris México	Detalles Directo	$819 MXN	$1,168 MXN	$1,178 MXN
GDL — MEX 08:04 AM 09:36 AM Y4 739 Operado por Volaris México	Detalles Directo	$819 MXN	$1,168 MXN	$1,178 MXN
GDL — MEX 09:39 AM 11:11 AM Y4 733 Operado por Volaris México	Detalles Directo	$819 MXN	$1,168 MXN	$1,178 MXN
GDL — MEX 12:34 PM 02:06 PM Y4 735 Operado por Volaris México	Detalles Directo	$819 MXN	$1,168 MXN	$1,178 MXN

ES 12:57 p.m. 22/03/2019

"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA MANUEL ROJAS MUNGUÍA"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 076/2019
FECHA	VIERNES 22 DE MARZO DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA MANUEL ROJAS MUNGUÍA"	AEROMEXICO	INTERJET	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 28/03/2019 a las 08:04am	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO REQUERIDO	$959.00	$857.00
			SUBTOTAL / ASIENTO	$86.56
			TOTAL	$943.56

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA MANUEL ROJAS MUNGUÍA"	AEROMEXICO	INTERJET	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 28/03/2019 a las 21:10pm	$1,705.00	$1,223.10	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO REQUERIDO
		SUBTOTAL / ASIENTO	$110.89	
		TOTAL	$1,333.99	

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	076
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	22/03/2019
Mes de suministro	MARZO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	CVA041027H80 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	ANTONIO DOVALI JAIME TO TORRE B13, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEX DO. C.P. 01210	SERVICIO SOLICITANTE	CESIP
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX: 01-52(55) 1102-8000	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@viaja.volaris.mx	EVENTO	PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo **GDL-CDMX**, para el Director Manuel Rojas Munguía.	**Itinerario:** Salida: GDL-CDMX el día jueves 28 de marzo de 2019, a las 08:04am.	$541.00	$541.00

OBSERVACIONES	Se solicita la compra del siguiente vuelo sencillo de ida a la Ciudad de México para el Director Manuel Rojas Munguía, quien asistirá al evento del INAI llamado "Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PLANDAI) y la presentación de la convocatoria y bases del diplomado en argumentación jurídica y clasificación de información.

SUB- TOTAL :	$541.00
DESCUENTO :	$0.00
IVA :	$86.56
T.U.A. :	$316.00
TOTAL :	**$943.56**

CANTIDAD EN LETRA: **(NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones contratados, inevitablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el **Organismo Público** Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (las) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 50% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; misma que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté expresamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolas de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.P.I. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ	**GRICELDA PEREZ NUÑO**
COMISIONADA PRESIDENTE	SECRETARIO EJECUTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(/)

Gracias por volar con Volaris

Tu reservación ha sido completada
Puedes modificarla en Mis viajes (https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?encryptedEmail=nVJlr2IHZkLbpVcV31jyEgRkT6KfpZhQ&encryptedRecordLocator=F6PUPAT0bSs%3D&
MX&mytripsaction=)

Comparte tu viaje con tus amigos (https://www.facebook.com/VolarisUSA) (https://twitter.com/flyvolaris)

Reenviar Email de itinerario (/Booking/SendEmail)
Agrega el viaje a tu calendario (https://preflight.volaris.com/)

Clave de reservación

Clave de confirmación H76ZWC
Flight GDL - MEX / Y4 739
Operado por Volaris

Para consultar, agregar servicios adicionales o cambiar tureservación de Volaris, por favor visita 'Mis viajes

(/)

Mis viajes

(https://mytrips.volaris.com)

Itinerario de vuelo

cator=F6PUPAT0bSs%3D&encryptedLastName=24YILNi9IS5oN642NhO%2BKw%3D%3D&lang=es-

Salida: Thursday, Mar. 28, 2019

Guadalajara 8:04 a. m.	————	**Ciudad de México** 9:36 a. m.	Detalles Directo

Información de los pasajeros

GDL - MEX

MANUEL ROJAS MUNGUIA
Adulto 1 Contacto

Equipaje Agregue más equipaje (https://mytrips.volaris.com)

2 (10 kg entre ambos) equipajes de mano

Asiento Asignar asiento (https://mytrips.volaris.com)

10C

Servicios adicionales Agregar servicios (https://mytrips.volaris.com)

No confirmado

Información del pago

Obtener factura

Detalles de la reserva

Costos de vuelos $819 MXN

Tarifa Base (/)	$433 MXN
IVA Tarifa	$70 MXN
Impuestos	$316 MXN
Servicios adicionales	
Asientos	$108 MXN
IVA e impuestos Totales	$17 MXN
Total	**$944** MXN

Método de pago

Tarjeta de crédito VISA **********1301

Dirección de Envio

GRICELDA PEREZ NUNO
AVENIDA VALLARTA 1312 código postal 44160
GUADALAJARA, MX.
523336305745

Alquiler de coche en

28/03/19 - 04/04/19 (editar)

Mitsubishi Mirage
o similar

4
3
1

$171 MXN /día Seleccionar

Hyundai Elantra
o similar

5
4
4

$218 MXN /día Seleccionar

Ver más

® 2019 Volaris y su logotipo son marcas comerciales de Volaris
Avis, Budget, Zipcar y Zipcar Cancelación gratuita en todas las reservas
Términos y Condiciones uso volaris.com (https://cms.webopsvolaris.com/es/informacion-del-sitio/informacion-legal/?Customer_ID=2141084&Customer_Email=proveedores@itei.org.mx) Aviso de Privacidad (https://cms.webopsvolaris.com/es/informacion-del-sitio/informacion-legal/?Customer_ID=2141084&Customer_Email=proveedores@itei.org.mx) Derechos de los pasajeros (https://cms.webopsvolaris.com/link/eec40d86c86b40efaab10e69058f2959.aspx?Customer_ID=2141084&Customer_Email=proveedores@itei.org.mx)

volaris

volaris.com

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80
Régimen Fiscal:
General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante:	Ingreso
Folio Fiscal:	C0048E34-89A5-4B0D-99E2-C9FF59C05DF4
Factura:	Serie F Folio 14/0337
Fecha y Hora de Emisión:	25/03/2019 09:37:44
Lugar y Fecha de Expedición:	01210 25/03/2019 09:37:44
Fecha y hora de Certificación:	25/03/2019 09:37:45
Método de Pago:	PUE - Pago en una sola exhibición
PNR:	H76ZWC
Fecha de Compra:	22/03/2019

Cliente

Nombre:
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PERS. DEL EDO. DE JAL. ✓
ITI050327CB3 ✓

Uso CFDI:
G03 - Gastos en general

Domicilio: ✓
AV. VALLARTA 1312 AMERICANA, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MX, ✓
C.P. 44160

Ahorra en tu boleto de avión, no en tu viaje.

Compra con 6 meses de anticipación y obtén la tarifa más baja.

No. Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Prod	Clave Unidad	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Cuota	Monto Imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111500	1	N/A	Transporte de pasajeros aéreo	E48	Transporte de pasajeros aérea	Traslado	541.00	Tasa IVA 0.1600	86.56	0.00	$541.00	$541.00
01010101	1	N/A	No existe en el catálogo	E48	No existe en el catálogo		0.00			0.00	$316.00	$316.00

Complemento Aerolíneas	Importe
TUA	$316.00

Importe con letra:
NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.

Desglose Impuestos trasladados:
IVA Tasa (0.1600): 86.56

Moneda:
MXN Tipo de Cambio:
04 - TARJETA DE CRÉDITO
Total cargos: $0.00

SUBTOTAL:	$857.00
DESCUENTO:	$0.00
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS:	$86.56
TOTAL:	$943.56

cfdi.xml

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000404477432

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:
00001000000402532638

SELLO DIGITAL DEL SAT:

H95RqWyWdotO-//ps4aNkgNt5K8sMldi//KZLCC-2m0A9TGUfBaWGnJERYc1kr9sT1zB5pYMXk28o-Fra4LbRXKN+UqKOqYDZ81w
7D+L0cUFIf3Ux/1QLaBkMEYFzFD/Lk5IVC5wlsrufSC5q/fR[illegible]+5nHRUJNRJB8bjigj3ypEDXO3+79TjJaH6VPdsYGh+R
0bTI13YZ6JudMlqN50x/hVJ4askiipwuTVJfWiLwj8BRm[illegible]jQiF[illegible]0z+U+UCDMjGJz1MG23QKnWiNLyZRjD+PuzbVF1uTCS3
AVPi8MvqGn8qdFh00DQ/zCdVwqBoCFqY3oN90iq==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

v7LGhospOAr11IBv6GrgH3/3RV9zTVVJhmzXEIax3JpcBrQLSq0dGE[illegible]/MfAwkHCq0uiF-m0e0v3/qVlzVmw2lpKKkfbnRy2
j39Q9b2MXAB1HRBeQgnx3NrFf/MkydqWz7JWmeD6ta[illegible]fpFWoM7DLFMYF1hUBDaX5z214zRJtboxVjpcAwpzlMYTOUAHEn
I4jSHXCEGhVY944kq-v358dg2vSooVFdZxFHmIG4[illegible]6fxKONAgdIpeNg0LsNvX/VlKNCb/gFUCCgD4Vho8qXPFUGsmcX
EJBVL23Yn1mq66YtILDFKck3HmLL04gde37tqEg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|C0048E34-89A5-4B0D-99E2-C9FF59C05DF4|2019-03-25T09:37:45|EME00060202QR9|v7LGhospOAr11IBv6GrgH3/
3RV9zTVVJhmzXEIax3JpcBrQLSq0dGEcIk220/MfAwkHCq0uiF-m0e0v3jgVlzVmw2lpKKkfbpRy2/39Q9b2MXAB1HRBeQgnx3Nr
Ff/MkydqWz7JWmeD6ta[illegible]jFwXVFFfpFWoM7DLFMYF1hUBDaX5z2-4zRJtbmxVjpcAwpzlMYTOUAHEn24jSHXCEGhVY94ZkqTv358
cg2vSooVFdZxFHmIG45W84VD2jTS/6fxKONAgdIpeNg0LsNvX/VlKNCb/gFUCCgD4Vho8qXPFUGsmdXEJBVL23Yn1mq66YtILDFK
ck3HmLL04gde37tqEg==|00001000000404477432||

RFC proveedor de certificado: EME00602QR9
Leyenda:

CESIP
Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT

Fecha: 28-Marzo-2019 SERIE: F FOLIO: 14/0337

Hora: 10:14
Angelica

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	076 BIS
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	22/03/2019
Mes de suministro	MARZO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	ABC AEROLINEAS S.A DE C.V	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	AAE050309FM0 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	AV. CAPITAN CARLOS LEÓN S/N ZONA FEDERAL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO CP 15620	SERVICIO SOLICITANTE	CESIP
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX: 01800-011-2345	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	ventasweb@interjet.com.mx	EVENTO	PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo **CDMX-GDL,** para el Director Manuel Rojas Munguía.	**Itinerario:** Regreso: CDMX-GDL el día jueves 28 de marzo de 2019, a las 21:10pm.	$1,223.10	$1,223.10

OBSERVACIONES	Se solicita la compra del siguiente vuelo sencillo de regreso de la Ciudad de México para el Director Manuel Rojas Munguía, quien asistió al evento del INAI llamado "Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PLANDAI) y la presentación de la convocatoria y bases del diplomado en argumentación jurídica y clasificación de información.

SUB- TOTAL :	$1,223.10
DESCUENTO :	$0.00
IVA :	$110.89
T.U.A. :	$0.00
TOTAL :	**$1,333.99**

CANTIDAD EN LETRA: **(UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
ABC AEROLINEAS S.A DE C.V

ELABORÓ	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. Bo.	AUTORIZO
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA	GRICELDA PÉREZ NUNO	CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL,JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La conservación del (los) instrumento(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá cumplir con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 20 diecinueve de cada mes, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo refiera la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 50% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anverso del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se comprometa a cuidar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro una vez cumplidos en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en este supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto genere la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del tiempo señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determine de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de penas convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan; que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mutuo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acreditándolas de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"	FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"	
COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET		
COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET		
ABC AEROLINEAS S.A DE C.V	CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO	GRICELDA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

interjet

Nombre de emisor:
ABC Aerolíneas S.A. de C.V
RFC de emisor:
AAE050309FM0
Efecto de comprobante
I Ingreso
Régimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales

Folio fiscal
26E6FBBE-D3F1-4FE3-8B4B-28CBC346C890
No. de serie del certificado del SAT
00001000000404347791
No. de serie del certificado del contribuyente
00001000000404775349
Uso de CFDI
G03 Gastos en general

Cliente: INST. DE TRANS.,INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
Rfc: ITI050327CB3
Código Postal: 44100

Lugar, fecha y hora de emisión: 15620, 2019-03-22T00:00:00
Tipo de cambio: 1
Moneda: MXN Peso Mexicano
Forma de pago: 28 Tarjeta de débito
Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición

CONCEPTOS

Clave del producto/servicio	No. identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
78111500	X4ZUUR	1	E48 Unidad de servicio	1	Servicio Aereo Mexico D.F.(MEX)-Guadalajara(GDL)	$606.89	$606.89	$0.00
78111500	X4ZUUR	1	E48 Unidad de servicio	1	Cargo por Combustible	$86.21	$86.21	$0.00
78111500	X4ZUUR	1	E48 Unidad de servicio	1	TUA Tarifa Unica de Aeropuerto	$550.00	$550.00	$0.00

TRASLADOS RETENIDOS

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
$606.89	002 IVA	Tasa	0.160000	$97.10
$86.21	002 IVA	Tasa	0.160000	$13.79

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe

AEROLINEAS

TARIFA ÚNICA DE AEROPUERTO $550.00

Código del cargo	Importe del cargo
XV	550.00

Subtotal	$1,223.10
Iva Total	$110.89
Total	$1,333.99

Cantidad con letra: Un Mil Trescientos Treinta y Tres con 99/100 MXN Peso Mexicano

Sello digital del emisor

ZWTKymlJbvN3INum121AcfYhzVtD0anw8OXd20NPSRyL/q3oomZOmvuKUWUb4uwafQQXxwYlrS87rGecoR/X6YR0JHgeyMY51+6cssER3k1ZtX/YxHDsQIIGE6q4jETruC+Je55Y+mUxl2CND5CKEDR2n4vFoK8VDb0K39Wqbhaez2fmJZwzl9viEj2xt6Gdy7STFodR6TPsbdrI5Ekyu+IGUgIYE0YwP8fabyvFbe+hbG3aYsAsrm2NvJ2aRZ9Ts4IKcAG0kRkv+Bnc8yb0I0/MJqNJ+9pho91aZiteVQOA/fraZ143MGbRtca+rgb4bOo9J0V7BFhYTvi2w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|26E6FBBE-D3F1-4FE3-8B4B-28CBC346C890|2019-03-22T16:20:59|ZWTKymlJbvN3INum121AcfYhzVtD0anw8OXd20NPSRyL/q3oomZOmvuKUWUb4uwafQQXxwYlrS87rGecoR/X6YR0JHgeyMY51+6cssER3k1ZtX/YxHDsQIIGE6q4jETruC+Je55Y+mUxl2CND5CKEDR2n4vFoK8VDb0K39Wqbhaez2fmJZwzl9viEj2xt6Gdy7STFodR6TPsbdrI5Ekyu+IGUgIYE0YwP8fabyvFbe+hbG3aYsAsrm2NvJ2aRZ9Ts4IKcAG0kRkv+Bnc8yb0I0/MJq+NJ+9pho91aZiteVQOA/fraZ143MGbRtca+rgb4bOo9J0V7BFhYTvi2w==|00001000000404347791||

Sello digital del SAT

DLTWWCwdJrr2JRYFT13u8HaYABIB7uT8UMT3xEhwpyCj7e+NUwu+PcHNkq/RAvqSoGzAO1O0t/eoSfpckjZXIW24/7m4nB1We3mMdwd50vSxe0bRyPhkHNzW95I51KOfB6D+hapotDbmdjvOSdcIRJZ0BywHcqUPIRSYV9wYRutgAaSFKM6rc6wthmc3CkLvADixUMkQSDg8T552SV74DV3rOhTFrC2wnA3GHspFsdzCCDbSba57lvwmH5DbCkUllsP+SzTq=8cxC7xbd5FGH9hr7sO2digX3r9CkGYBH+dmj5LTN2IWZAMf2BD1yYnVTqI51W7l6e5Jj6N2KOw9A==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CESIP
Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

Fecha: 28-Marzo-2019
Hora: 10:14
Angelica

Recibidos - proveedores@itel.or | Aeroméxico | Interjet - Vuelos nacionales e in | Volaris - Promociones y vuelos

https://aeromexico.com/es-mx/reserva/opciones?cart=6a4d52bb-9f81-4134-b0f1-956a7e780aa2&itinerary=GDL_MEX_2019-03-28,MEX_GDL_2019-03-28&leg=28travelers...

Aplicaciones | ITEL | ITEL Administrador | Facturación - Aero... | Aeroméxico | Interjet | Volaris | TAR | Sitio Oficial de Viva... | LATAM Airlines en ... | Cops México | Vuel...

Guadalajara → Ciudad de México | 28 mar.— 28 mar. | Ida y vuelta | 1 adulto | Cambiar

¿Necesitas ayuda? | Iniciar sesión

Filtrar | Ordenar | Compara tarifas

	Básica	Clásica *	Flexible *	AM Plus *	Premier *
20:10 MEX → 21:30 GDL Sin escalas, 1h 20m Detalles	$2,053 MXN	$2,911 MXN	$4,187 MXN	$3,410 MXN	$4,361 MXN
21:10 MEX → 22:31 GDL Sin escalas, 1h 21m Detalles	$1,705 MXN	$2,563 MXN	$4,187 MXN	$3,062 MXN ¡Quedan 4 asientos!	$4,361 MXN
22:00 MEX → 23:20 GDL Sin escalas, 1h 20m Detalles	$1,108 MXN	$2,012 MXN	$4,187 MXN	$2,511 MXN	No disponible

Danos tu opinión

ES | 12:54 p.m. 22/03/2019

Recibidos - proveedores@itei.do | Aeroméxico | Elige tu vuelo - Interjet | Volaris - Promociones y vuelos

https://www.interjet.com/ScheduleSelect.aspx

Aplicaciones | ITEI | ITEI Administrador | Facturación - Aero... | Aeroméxico | Interjet | Volaris | TAR | Sitio Oficial de Viva... | LATAM Airlines en ... | Copa México | Vuel...

interjet

28-MAR-19 GDL > MEX	28-MAR-19 MEX > GDL	Pasajeros 1 1 Adulto	Detalle de compra $0.00 MXN

Vuelo 2206	10:25 hrs Ciudad de México	11:45 hrs Guadalajara	$1,484 5 asientos		$2,273	$4,334
Vuelo 2202	12:05 hrs Ciudad de México	13:25 hrs Guadalajara	$1,169 agotado 2 asientos		$2,206 agotado 2 asientos	$4,334
Vuelo 2216	18:45 hrs Ciudad de México	20:10 hrs Guadalajara	Vendido		$2,273 3 asientos	$4,334 5 asientos
Vuelo 2210	21:10 hrs Ciudad de México	22:30 hrs Guadalajara	$1,334 4 asientos		$2,273	$4,334

Chat

Agente

ES 12:56 p.m. 22/03/2019

Recibidos - proveedores@itaibo... | Aeroméxico | Interjet - Vuelos nacionales e in... | Volaris - Promociones y vuelos

https://www.volaris.com/Flight/Select

Aplicaciones | ITEI :: | ITEI :: Administrador | Facturación - Aero... | Aeroméxico | Interjet | Volaris | | TAR | Sitio Oficial de Viva... | LATAM Airlines en ... | Copa México | Vuel...

volaris

ESP/$MXN | Mi Cuenta

Vuelos | Clientes | Asientos | Autos | Pago

Editar busqueda

¿Qué incluye cada tipo de reservación?

Sale	Llega	Escalas	Básica	Flexible	Plus
			• 10 kg en equipaje de mano (entre 2 piezas)	• 10 kg en equipaje de mano (entre 2 piezas) • 25 kg en equipaje documentado (1 pieza)	• 10 kg en equipaje de mano (entre 2 piezas) • 25 kg en equipaje documentado (1 pieza) • Selección de asientos estándar sin costo • Prioridad de abordaje
MEX 02:51 PM	GDL 04:20 PM	Detalles Directo	$1,019 MXN	$1,425 MXN	$1,435 MXN
MEX 06:55 PM	GDL 08:24 PM	Detalles Directo	$1,199 MXN	$1,605 MXN	$1,615 MXN
MEX 09:57 PM	GDL 11:26 PM	Detalles Directo	$1,099 MXN	$1,505 MXN	$1,515 MXN
MEX 01:28 PM	GDL 08:04 PM	Detalles 1 Escala	$2,596 MXN	$3,002 MXN	$3,012 MXN

(PM301P)	
Tarifa base descontada	$433 MXN
IVA Tarifa	$73 MXN
Impuestos	$310 MXN
Total	$819 MXN

ES | 12:58 p.m. 22/03/2019

Detalle de compra
$1,334.00 MXN

¡Gracias por tu compra!

Clave de reservación:
X4ZUUR

Web Check-In

Facturación

Vuelo de ida

MEX GDL

Ciudad de México - Guadalajara

Pasajero	Asiento
MANUEL ROJAS MUNGUIA	16A

Detalle

Número de vuelo: **2218**

Número de referencia: **122616060635**

Tarifa: Light

Tu clave de reservación es la referencia para obtener tu pase de abordar y/o documentar directamente en el aeropuerto, antes de la salida de tu vuelo. No olvides que en cualquier momento te puede ser requerida una identificación oficial.Para destinos nacionales, es importante que te presentes 2 horas antes de tu vuelo en el aeropuerto correspondiente. Para destinos internacionales es necesario estar 3 horas antes de la salida de tu vuelo.Para más información comunicate al 11 02 55 55 en el DF o al 01 800 01 12345 del interior de la república.

Detalle de compra
$1,334.00 MXN

Detalle de compra

Tarifa Interjet	$606.89
Descuentos	$0.00
Impuestos	$727.11
Precio total	**$1,334.00 MXN**

Datos de contacto

MANUEL ROJAS MUNGUIA

proveedores@itei.org.mx

Términos y condiciones

Servicio sujeto a las condiciones generales de contratación para el transporte de pasajeros y equipaje, a las tarifas, a los términos y condiciones consultados y aceptados por el pasajero al hacer su compra a través del sitio de internet de la aerolínea www.interjet.com y a la legislación aplicable.

Si no documentas equipaje, obtén tu pase de abordar en línea hasta 48 horas antes de la salida de tu vuelo en www.interjet.com

Los detalles hacen de tu viaje una experiencia extraordinaria

Ir acompañado de tu mascota, llevar tu tabla de surf o tu instrumento musical favorito pueden hacer de tus vacaciones algo inolvidable. Conoce nuestros servicios extra para agregar todo lo que necesites en tu trayecto.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	**Número, Fecha y Monto del contrato.-** se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. **Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra**.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	